



SALTA, 22 de Abril de 2009

Expediente N° 8.483/07

RES-EXA: 132/2009

VISTO:

La Resolución CS 503/06 por la que se fija el cupo de horas extras mensuales asignado a las Facultades;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría Administrativa, la Facultad de Ciencias Exactas deberá iniciar la implementación del Sistema Informático de Gestión Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable SIU-PILAGA;

Que en el momento actual la Facultad de Ciencias Exactas no tiene cubiertos los cargos de Director General (Categoría 1) y Director (Categoría 2) dentro del sector Administrativo Contable;

Que el Esp. Miguel Nina ya se desempeñó como coordinador del equipo de trabajo en el área Contable de esta Facultad realizando tareas de coordinación y asistencia técnica en materia administrativa financiera, colaborando además en la elaboración de un plan de trabajo y capacitación para el desarrollo del Dpto. Contable;

Que se hace necesaria la continuidad de su trabajo lo que permitirá completar las tareas encomendadas;

Que la Res 503/06 fija un cupo de 60 hs extras mensuales para la Facultad de Ciencias Exactas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de las Horas Extras, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006 a favor del Esp. Miguel M. NINA, -Director General de Administración de la Universidad, por tareas de coordinación general y asistencia técnica en el sector Administrativo - Contable de la Facultad y en particular para supervisar la instalación del SIU-PILAGA, mencionado en los considerandos de la presente, a partir del 14 de Abril de 2009 y hasta el 14 de Junio de 2.009, por el término de dos (2) meses con el cumplimiento de diez (10) horas mensuales de labor.

//..



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

-2- ../

RESD-EXA: 132/2009

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas (Dependencia 22 –FF11-inciso 1- Gastos de Personal) para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°: Hágase saber al agente mencionado en el Artículo 1° de la presente y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos.

DDN
rgg

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS